



PUEBLA DE MARQUES.

SEPTIEMBRE QUARTO, VEINTE
MANAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

Ayuntamiento tuvo Orden para la continuación
de dho Oficio; Y que los Vrs. D^rs. Luis Menchion
y D^r. Juan Ignacio Navarro, hagan adho señores
Marques la Representación conveniente en este
asunto, ante de este Ayuntamiento, y en el
Intendim no sea de su cuenta y riesgo, y si de
quien hubiere lugar en dho II. Y la Ciudad en inte-
ligençia del Cittado Izquierdo, y proposición del D^r.
D^r. Diego Paredes, Devidas; Conformandose con quo
y otro; Acordó se execute todo como en estos
exproprios; Y que atentado aque ell. v. Intendente
Corresidior, por su cargo con fraude veinte y tres de
Julio, de mil setecientos sesenta y uno, en que
nombró por tal Administrador del Puerto, al nomi-
nado D^r. Juan Horcador, tiene v. mandado
que confíe su empleo bajo de fianza, en confor-
midad de lo mismo que previene el dho. v. Mar-
ques del campo del Villar en la Instrucción comu-
nicada para los Jefes del Reino; Y que por el In-
forme referido a los Caballeros Comisarios, y noti-
cia de este Ayuntamiento, no son seguros, ni susfi-
cientes las dadas últimamente por el reyo dho;
serviría llevando adeido efecto dho. D^r. Oñ, y anno,
providencia sobre la pronta seguridad de los Caudales